



El Supremo estima recurso del PP contra el sobreseimiento de «Viajes Ceres»

La **Sala II del Tribunal Supremo** ha estimado el recurso presentado por el PP, como acusación popular, contra el auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 18 de noviembre de 2019 que decretó el sobreseimiento libre, por prescripción de los delitos, en una causa que investigaba las subvenciones recibidas por la agencia Viajes Ceres como adjudicataria de un concurso público para la realización de viajes de la tercera edad.

La sentencia explica que **al tiempo de la resolución acordando la prescripción de los delitos todavía no se había determinado**, claramente, el objeto del enjuiciamiento, “por lo que no es posible conocer la concreta imputación para determinar los términos que pueden dar lugar a la prescripción del hecho delictivo”.

Así, el sobreseimiento por prescripción fue dictado por la **Audiencia de Madrid**, al estimar el recurso de uno de los investigados, después de que el juez de Instrucción dictase, el 20 de junio de 2018, el auto de transformación de las diligencias en procedimiento abreviado. La Sala explica que el juez de instrucción, cuando dispone la continuación de la causa por los trámites del procedimiento abreviado, se limita a determinar la imputación fáctica de unos hechos y la incriminación, genérica, de unos tipos penales, avanzando en la progresiva cristalización derivada de las exigencias del principio acusatorio.

Audiencia Provincial de Madrid (Foto ...